



**RESOLUCIÓN No. 121**  
(12 de abril de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que mediante la Resolución de Recaudo N° 20182320029515, se hace la disposición del pago que debe realizar INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL, por el concepto **DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÉRITO QUE SE ADELANTARÁ PARA PROVEER LAS VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Que la COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL con NIT N°900.010.244 recibirá el pago correspondiente al tercer pago, correspondiente al **DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÉRITO QUE SE ADELANTARÁ PARA PROVEER LAS VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE**

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**RESOLUCIÓN No. 121**  
(12 de abril de 2019)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016 Y,

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
CNCS	900.010.244	\$16.625.000	15119	A 02-02-02-009-002 otro tipo de educación y servicio de apoyo educativo

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Elaboró: Edwin Sánchez.  
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



## RESOLUCIÓN No. 122

(12 de abril de 2019)

Por la cual se autoriza reembolso

El RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por Decreto 2768 de 2012, el Estatuto General, Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41º d) y,

### C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N°022 del 5 de febrero de 2019, constituyó y reglamento la Caja Menor de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, para la vigencia 2019.

Que INTENALCO, identificado con NIT No. 800.248.004, presentó la relación de gastos con sus respectivos soportes de enero a marzo de 2019 para su correspondiente reembolso

Que el Modulo Caja Menor SIIF NACION expidió el Numero Reembolso 7919 de 2019.

Por lo expuesto,

### R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", el reembolso de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.185.550), correspondiente al periodo del mes de marzo de 2019.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

**NEYL GRIZALES ARANA**

Rector

Elaboró: Edwin Sánchez.  
Proyecto: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)